



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1156/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el día de hoy, en el DSP. 190/19 seguido a instancia de CAROLINA GONZÁLEZ ALMARZA contra BBQ MOUNTAIN, S.L., se ha acordado, en cumplimiento del art 59 LJS, **citar** a BBQ MOUNTAIN, S.L., a fin de que comparezca el día 27/5/2019 a las 9 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, **para la celebración de la conciliación y juicio**, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que **acudirá con las pruebas** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **BBQ MOUNTAIN, S.L.**, se expide la presente para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.